

SOLICITAMOS LA INMEDIATA REVISIÓN DE LOS COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS

En marzo del año 2017 desde el SAF exigimos a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, la **revisión al alza de los complementos específicos de las RPT**. En ese momento ya considerábamos que se encontraban incursos en una serie de irregularidades, como estar obsoletos desde hacía décadas (**máximo cuando la disminución de personal funcionario en los últimos 14 años, es de más de un 15% y la asunción de nuevas funciones, dificultad y responsabilidad ha aumentado considerablemente**), ser asignados de manera lineal pese a estar tajantemente prohibido por el Tribunal Supremo, así como la no asignación de la peligrosidad a los puestos de trabajo.

Como consecuencia de ello, en Mesa Sectorial de 20 de diciembre de 2017 se incluyó el siguiente punto del orden del día: *"7. Negociación de los criterios para la determinación de los complementos específicos."*

En relación al mismo, se remitió un documento en PDF elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo en el que se reflejaba el **procedimiento para la determinación de los factores del complemento específico, lo que incluía también la peligrosidad**. Por otro lado, se acordó la creación de un Grupo de Trabajo para la aprobación de la actualización los mismos. Un **Grupo de Trabajo que a día de hoy, más de cinco años después, aún no se ha constituido**.

Por este motivo hemos solicitado a la Secretaria General para la Administración Pública que **proceda a la inmediata convocatoria de Mesa Sectorial de carácter extraordinario**, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Fijación de calendario para grupo de trabajo** para determinación del complemento específico con el mandamiento de revisión al alza en los puestos de trabajo de personal funcionario de Administración General de la Junta de Andalucía, dado el aumento de carga de trabajo por la paulatina disminución de personal en los últimos quince años, el tiempo transcurrido desde la última revisión y la discriminación retributiva con respecto del personal laboral que tiene atribuida una menor responsabilidad y dificultad técnica.
- 2.- Negociación y aprobación del procedimiento para el reconocimiento del factor de peligrosidad o penosidad**, complemento cuya atribución es prácticamente inexistente en la RPT de personal funcionario de Administración General.

Dado el retraso en la constitución del mencionado Grupo de Trabajo (cinco años y medio) y su imperiosa necesidad, dada la situación inflacionaria actual, entendemos que la actualización y revisión de los complementos específicos no admite demora.

Por todo ello, desde el **SAF anunciamos que, si no recibimos contestación por parte de la Administración en un plazo máximo de 10 diez naturales, iniciaremos acciones de protesta para exigir unas condiciones salariales dignas que incluyan unos complementos específicos acordes a las circunstancias de responsabilidad, dificultad y penosidad actuales y no del año 2002**.

